

Recurso de Reposición, Solicitud datos de contacto y presentación Programa UNP. Rad 20160007801

Yulie Guachetá Giraldo <yulie.guacheta@unp.gov.co>

Vie 24/06/2022 15:26

Para:

- Secretaria Tribunal Especializado Restitucion Tierras - Bolivar - Seccional Cartagena <sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co <notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co>;
- ruby.hernandez@restituciondetierras.gov.co <ruby.hernandez@restituciondetierras.gov.co>;
- elia.monroy@urt.gov.co <elia.monroy@urt.gov.co>;
- atencionalciudadano@urt.gov.co <atencionalciudadano@urt.gov.co>;
- sincelejo.restitucion@restituciondetierras.gov.co <sincelejo.restitucion@restituciondetierras.gov.co>;
- jayson.vargas@unp.gov.co <jayson.vargas@unp.gov.co>

Bogotá D.C.

Honorable Magistrada

LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Correo electrónico: sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, Bolívar

Tipo de proceso: Especial de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas

Radicado: 47001312100220160007801

Radicado Interno: 0143-2018-02

Solicitante: Emilio Carreño Méndez y otro

Oposición: Alejandro Akle Rivera

Predio: Como Hacemos, A ver Si Puedo

Asunto: Recurso de reposición frente a la Providencia del Providencia del 17 de junio de 2022, notificada a esta entidad el 21 de junio de 2022 y solicitud datos de contacto del núcleo familiar del señor Emilio Carreño Méndez (Q.E.P.D.).

Respetada doctora:

Por medio del presente remito la comunicación OFI22-00028103 y anexos respectivos, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección, mediante el cual se **PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN frente a la Providencia del Providencia del 17 de junio de 2022, notificada a esta entidad el 21 de junio de 2022 y se solicitan datos de contacto del núcleo familiar del señor Emilio Carreño Méndez (Q.E.P.D.)**, y en tal sentido, se realizan las siguientes peticiones:

PRIMERA: Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito respetosamente a su Honorable Despacho **SE REVOQUE PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP, LO ORDENADO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA DEL 17 DE JUNIO DE 2022 NOTIFICADA A ESTA ENTIDAD EL 21 DE JUNIO DE 2022, RESPECTO A:** : *“Correr traslado de la información puesta en conocimiento a esta Colegiatura por parte del Juzgado 2º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, a la Unidad Nacional de Protección – UNP, a las Fuerzas Militares de Colombia, a la Policía Nacional a la Alcaldía municipal de Sabanas de San Ángel, a la Unidad de Atención para las víctimas y a la Unidad de Restitución de Tierras para lo de su competencia y fines pertinentes e informen también sobre el*

componente de seguridad relacionado con el retorno de la víctima beneficiada con la sentencia.”, de conformidad con lo señalado en acápite anteriores.

SEGUNDA: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Providencia proferida por su, respetuosamente solicito allegar los **datos de identificación, contacto y ubicación actualizados de los INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR SEÑOR EMILIO CARREÑO MENDEZ (Q.E.P.D)**, en aras de dar inicio al procedimiento de evaluación del nivel de riesgo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016 y conforme a los argumentos expuestos en el presente escrito.

TERCERA: Tener en cuenta que, con relación a la evaluación de riesgo, el plazo máximo para la realización del Estudio de Nivel de Riesgo, en la etapa que le compete al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, es de 30 días hábiles, contados estos a partir del momento en que el solicitante expresa su consentimiento por escrito, para tal fin, de conformidad con lo reglado en el Decreto 1139 de 2021, que modificó parcialmente el Decreto 1066 de 2015.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Yulie Guachetá Giraldo

Profesional Universitario 2044-11

Abogada Oficina Asesora Jurídica

E-mail: yulie.guacheta@unp.gov.co

☎ (57+1) 426 9800

☎ 3203609272



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Sede Principal:

**Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (571) 4 26 98 00**

www.unp.gov.co



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

AVISO LEGAL: Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.